REQUISITO LEGAL DE ACCESO GRADO

El ingreso en la **Universidad Europea de Canarias** dependerá del cumplimiento de los requisitos legales de acceso a la Universidad que contempla la legislación vigente. Será imprescindible para poder formalizar la matrícula en la Universidad Europea de Canarias hacer entrega de los documentos que acrediten el cumplimiento de dichos requisitos. A continuación, se especifica la documentación necesaria según el nivel de acceso a la universidad:

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS

NIVELES DE ESTUDIOS DESDE LOS QUE SE ACCEDE A LA UNIVERSIDAD AL PRIMER CURSO DE UN GRADO	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA QUE DEBE PRESENTAR EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE ACCESO	
PAU / Selectividad	 Tarjeta de Selectividad o PAU Tasas de Traslado de Expediente sellada por la Secretaría de la universidad donde hayas realizado la selectividad/PAU. 	
Estudiantes de Bachillerato internacional o europeo estudiantes de Bachillerato de sistemas educativos países miembros de la Unión Europea y países o acuerdo de reciprocidad que cumplan los requisit exigidos en sus sistemas educativos para acceder a suniversidades	de Justificante de solicitud de la Credencial en la UNED. on tos	
Estudiantes de Bachillerato de sistemas educativos d países miembros de la Unión Europea y países con acuerdo de reciprocidad que NO cumplan los requisitos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades y Estudiantes de Bachillerato de sistemas educativos que NO sean miembros de la Unión Europea o de países SIN acuerdo de reciprocidad	 Volante de Inscripción Condicional. Credencial de Homologación del título de Bachiller. Proceso de admisión propio de la Universidad Europea (criterios calificación final, relación entre los currículos, formación complementaria y evaluación de conocimientos o competencias). 	
FPII / Ciclo Formativo de Grado Superior	Título acreditativo o certificado académico de sus dos años de FP II o Cido Formativo de Grado Superior.	
COU anterior a 1975	Título o Certificado de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Curso de Orientación Universitaria (COU). Tasas de traslado de Expediente: solicitarlas en la universidad a la que corresponde el Instituto donde se realizó el COU.	
Prueba de Acceso Mayores de 25 años	Certificado que acredite la superación de la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años Tasas de Traslado de Expediente sellada por la Secretaría de la universidad donde hayas realizado la prueba (salvo prueba realizada en la Universidad Europea de Madrid)	
Acceso a la Universidad mayores de 40 años	Informe positivo tras la valoración en la Universidad Europea de Canarias de todos los requisitos establecidos en el art. 16 RD 412/2014. Siempre que lo admita la memoria del plan de estudios. Apto en la correspondiente entrevista.	
Prueba de acceso mayores de 45 años	Certificado que acredite la superación de la Prueba de Acceso para Mayores de 45 años (prueba realizada en la Universidad Europea de Madrid).	

Los estudiantes de Bachillerato de sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea y países con acuerdo de reciprocidad que NO cumplan los requisitos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades y Estudiantes de Bachillerato de sistemas educativos que NO sean miembros de la Unión Europea o de países SIN acuerdo de reciprocidad, han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Homologación de estudios de Bachiller o equivalente y realización del proceso de admisión propio de la Universidad Europea de Canarias art. 9.2.b. RD 412/2014.
- Superación del proceso de admisión propio de la Universidad Europea de Canarias (criterios calificación final, relación entre los currículos, formación complementaria y evaluación de conocimientos o competencias).

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS O COMPLETADOS

NIVELES DE ESTUDIOS DESDE LOS QUESE ACCEDE (Estos estudios deberán acreditarse documentalmente)	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA QUE DEBE PRESENTAR EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE ACCESO	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA QUE DEBE PRESENTAR PARA RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS
Estudiantes con estudios oficiales españoles no finalizados	 Certificado Académico Personal. Tasas de traslado de expediente de la Universidad de origen, sellada por la Secretaría de la universidad de procedencia. 	 Certificado Académico Personal. Programa de asignaturas cursadas y/o matriculadas en el curso actual. Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia. Certificado de vida laboral y/o certificado de empresa, curriculum vitae (en caso de solicitar convalidaciones por experiencia profesional).
Estudiantes con estudios extranjeros no Finalizados	 Certificación Académica Personal traducida y legalizada*/** Programa de asignaturas cursadas y/o matriculadas en el curso actual traducido y legalizado*/** Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia traducido y legalizado*/**. Certificado de oficialidad de la Universidad y de la titulación de procedencia debidamente traducido y legalizado*/**. Será necesario el reconocimiento de al menos 30 ECTS 	 Certificación Académica Personal traducida y legalizada*/**. Programa de asignaturas cursadas y/o matriculadas en el curso actual traducido y legalizado*/** Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia traducido y legalizado*/**. Certificado de oficialidad de la Universidad y de la titulación de procedencia debidamente traducido y legalizado*/** Certificado de vida laboral y/o certificado de empresa, curriculum vitae (en caso de solicitar convalidaciones por experiencia profesional)
Titulados con estudios oficiales españoles finalizados	 Título Oficial o certificado que acredita la finalización de estudios o certificado de haber abonado las tasas del título.*** 	 Certificado Académico Personal. Programa de asignaturas cursadas y/o matriculadas en el curso actual. Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia. Certificado de vida laboral y/o certificado de empresa, curriculum vitae (en caso de solicitar convalidaciones por experiencia profesional)
Titulados con estudios oficiales extranjeros finalizados	 Título Oficial traducido y legalizado */**. Programas de asignaturas cursadas traducidos y legalizadas*/**. Plan de estudios sellado por la Secretaría del Centro de Procedencia traducido y legalizado*/**. Certificado de Oficialidad de la Universidad de procedencia traducido y legalizado*/**. Declaración jurada, que confirme que no has presentado paralelamente la documentación en el Ministerio de Educación para homologar el título. Será necesario el reconocimiento de al menos 30 ECTS para el caso de estudiantes con estudios obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o de otros Estados sin acuerdo de reciprocidad 	 Título Oficial traducido y legalizado */**. Programas de asignaturas cursadas traducidos y legalizadas*/**. Plan de estudios sellado por la Secretaría del Centro de Procedencia traducido y legalizado*/**. Certificado de Oficialidad de la Universidad de procedencia traducido y legalizado*/**. Certificado de vida laboral y/o certificado de empresa, curriculum vitae (en caso de solicitar convalidaciones por experiencia profesional)

^{*}Solamente será necesaria la legalización en el caso de que los documentos no hayan sido expedidos por algún país de la Unión Europea. En este caso bastará el sello de la Universidad de procedencia. La traducción será necesaria si los documentos no están en español o en inglés.

^{**} Obligatorio en el caso de que se hayan de practicar convalidaciones.

^{***} Para realizar un curso de adaptación bastará con el título o justificante de haberlo obtenido. Si en dichos documentos no figura la nota media, se cargarán las asignaturas reconocidas con la calificación de 5.

PLAZOS

Deberás entregar la documentación lo antes posible, y siempre antes del día 15 de mes siguiente a la fecha de inicio del programa.

En el caso de estudiantes internacionales, se aceptará como documentación inicial para mantener su expediente en estado matriculado, la entrega del justificante que acredite la solicitud de la documentación correspondiente.

Si el acceso del estudiante es por credencial de la UNED o por homologación, este asume la obligación de acreditar haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación antes del día 15 del mes siguiente a la fecha de inicio del programa. En caso de que el estudiante no acredite la obtención de la credencial en el plazo máximo de 5 meses desde su incorporación en la Universidad la Universidad procederá a la anulación de la matrícula del estudiante.

Todos los estudiantes deberán acreditar su acceso legal en el plazo establecido. De no presentar dicha documentación en plazo, su matrícula será anulada por no cumplir el requisito legal de acceso a la universidad.

La documentación podrá ser entregada en la Universidad Europea de Canarias:

- En el momento de entrega del sobre de matrícula, en el Departamento de Admisiones de Nuevos Estudiantes.
- Con posterioridad por correo postal a la siguiente dirección: UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS. Secretaría Académica. C/ Inocencio García Feo, 1. 38300 La Orotava. Tenerife

MÁS INFORMACIÓN

Para más información puedes consultar la Normativa de Admisión de Grado de la Universidad Europea de Canarias o contactar con nosotros en el 922 985 006/021 o a través de la dirección de correo electrónico secretariauec@universidadeuropea.es